

Proponen aborto sin restricción de semanas

INICIATIVA EN CDMX

A nombre de Morena, PT y PVEM, la diputada Yuriri Ayala Zúñiga presentó en el Congreso capitalino una iniciativa para despenalizar el aborto cuando éste ocurra después de las 12 semanas de gestación.

“Esta ley busca eliminar la criminalización de las mujeres que ejercen este derecho, principalmente a quienes tienen un aborto espontáneo, un embarazo de alto riesgo o mujeres víctimas de una violación y deciden tomar esta decisión, incluso fuera del periodo establecido en la ley de 2007”, dijo en tribuna.

COMUNIDAD | PÁGINA 22

Buscan despenalizar totalmente el aborto

INICIATIVA DE LEY

La reforma derogaría el artículo 145 del Código Penal local; cuenta con el apoyo de Morena, PT, PVEM, MC y PRI

POR GEORGINA OLSON

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El aborto quedará completamente despenalizado en la Ciudad de México si prospera una reforma al Código Penal local presentada ayer por la diputada local de Morena Yuriri Ayala Zúñiga.

La iniciativa propone derogar el artículo 145 de dicha ley, que actualmente dice: “Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta

en que otro la haga abortar, después de las 12 semanas de embarazo”.

Entrevistada por **Excélsior** sobre lo que pasaría si una mujer aborta a las 16 o 20 semanas de gestación, por ejemplo, por cualquier causa, la diputada respondió: “Ya quedaría despenalizado”.

Antes, en tribuna, argumentó: “Esta reforma busca eliminar la criminalización de las mujeres que ejercen este derecho, principalmente a quienes tienen un aborto espontáneo, un embarazo de alto riesgo o mujeres que fueron víctimas de una vio-

lación y deciden tomar esta decisión, incluso fuera del periodo establecido en la ley de 2007, y es el resultado del trabajo de cientos de mujeres quienes participaron en el desarrollo de esta iniciativa”.

La bancada del PAN emitió un comunicado para expresar rechazo a la iniciativa, “por considerar que dicha iniciativa no defiende la vida, la salud y los derechos humanos y, muy por el contrario, pone en riesgo la sa-



lud de las mujeres y atenta contra la vida humana”.

Ayala presentó la iniciativa a nombre de Morena, PT y PVEM, pero también la suscribieron las bancadas de oposición de Movimiento Ciudadano y el PRI, así como la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, integrada por una priista y una de PVEM.

La reforma requiere 34 votos para ser aprobada; Morena junto con sus aliadas reúne al menos 46.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, para que la discutan, elaboren un dictamen y la sometan a votación.

Ayala dijo que así ya no se revictimizaría a las mujeres y que en 2023 se abrieron 181 carpetas de investigación por este tema y en lo que va del año, 131.

“(…) Se utiliza el tema del número de semanas para una cuestión de criminalización de las mujeres”, añadió Royfid Torres, coordinador de MC al ser consultado.

131

CARPETAS

de investigación por aborto se han abierto contra mujeres en lo que va del año en la CDMX



Foto: Especial

La iniciativa para derogar el artículo 145 del Código Penal fue presentada ayer en el Congreso de la Ciudad de México.

